

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad" UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VAL DIZAGNA DE TRANSPORTA HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

Cayhuayna, 17 de julio de 2019

RECIBIDO

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO JUL. 2019 N° 3474-2019-UNHEVAL

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 0111-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.JUN.2019, solicita la ratificación de la Resolución N°0339-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 12.JUN.2019, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a los alumnos que se encuentren dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Derecho Civil y Comercial. beneficiarios cuyos nombres figuran en la parte resolutiva;

Que en la sesión extraordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0339-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.JUN.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0819-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR la Resolución N° 0339-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 12.JUN.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a los alumnos que se encuentren dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Derecho Civil y Comercial. siendo los siguientes beneficiarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Sección Pucalipa Maestría en Derecho Civil y Comercial	
VALLES ARAUJO, Carlos Enrique	2017190445
2. PEÑA IPANAQUE, Victor Raul	2017190463
3. ECHEVARRIA LOPEZ Wilder	2017190507
4. LOZANO TENAZOA, Vashti	2017190447
<ol><li>LOLI RODRIGUEZ, Godofredo Abel</li></ol>	2017190508
<ol><li>6. AMAYO BARBARAN, Walter Francisco</li></ol>	2017190464
<ol><li>VERGARA VELARDE, Heidy Carmen</li></ol>	2017190453
8. VALDEZ CCOLQUE, Roxana	2017190451
TUANAMA GRANDEZ, Sayuri Deldina	2017190444
10. SOSA CASALLO, Maria Etelvina	2017190455
11. SILLO PACORI, Natty	2017190454
12. SIAS ZEGARRA, Eylin Fiorella	2017190450
13. SALAZAR SANCHEZ, Alfonsa	2017190446
<ol><li>14. RODRIGUEZ PEREZ, Mayra del Pilar</li></ol>	2017190449
15. RODAS QUINTANA, Kebby Karussa	2017190448
16. PINARES RICAPA, Araceli Guillermina	2017190461
17. PEREZ GARCIA, Romina Alessandra Cecilia	2017190452
18. LEZAMA GONZALES, Luzcilinda	2017190460
19. DIAZ MEZA, Cinthya Patricia	2017190462
20. DIAZ BARTRA, Ana Maria	2017190456
21. CORTEZ VALVERDE, Lili	2017190457
22. CHAVEZ PANDURO, Marylia	2017190459
23. ACUY ARRUE, Rocio Fiorella	2017190458







# "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

### ///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3474-2019-UNHEVAL

.2.

- 2°. DISPONER que la Dirección de la Escuela de Posgrado y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

NALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

OOG. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ

<u>Distribución</u>: Rectorado VRAcad VRInv OCI AL UTransparencia OCalidad DIGA DAYSA EPG Archivo